



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

Facultad de Derecho

TESIS

***“DISCREPANCIAS TEORICAS Y DISCORDANCIAS
NORMATIVAS EN LA PRUEBA PLENA EN EL PROCESO
MONITORIO DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL”***

Para optar el Título Profesional de ABOGADO

PRESENTADO POR:

- **Chiscul Albornoz, Fernando Miguel**

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. ALCIBIADES SIME MARQUEZ.

ASESOR TEMÁTICO:

DR. QUESNAY, JOHAN.

Pimentel, 2011

El presente trabajo titulado: **“Discrepancias teóricas y discordancias normativas en la prueba plena en el proceso monitorio de filiación extramatrimonial”** es producto de una exhaustiva investigación, con la finalidad de contribuir modestamente con los operadores del derecho, estudiantes de derecho, legisladores y todas aquellas personas que tengan interés en conocer los aspectos negativos de dicho proceso en la cual se vulnerado un derecho muy fundamental de la persona.

Para efectos de elaborar la presente tesis, nos hemos encontrado con muchas dificultades, sobre todo en el trabajo de campo debido al hermetismo que guardan ciertos jueces, al dictar el fallo, además de la carga procesal.

En el encanto de la pasión y el amor, las consecuencias suelen ir más allá de una experiencia personal y pueden traer resultados gratos como el milagro de la vida de un nuevo ser diferente a los progenitores.

Que iniquidad que la maravilla de la creación se vuelva empañada por mezquindad de algunos que se niegan a dar el apellido a esos pequeños seres que dieron vida, el negar a un hijo es más un descrédito para quien lo hace que para quien lo recibe, empero el sistema y la sociedad sanciona a la víctima con el padecimiento de ser considerado un hijo extramatrimonial no reconocido, con las dificultades que conllevan a no ser asistido por su progenitor, el no obtener un apellido y los problemas para la identificación.

Uno de los problemas que más se presenta en la sociedad es el referido a la paternidad, expresado en la gran cantidad de niños, adolescentes, jóvenes, incluso adultos no reconocidos por sus padres.

Este problema se observa en la generalidad de países, los que de alguna u otra forma tratan de solucionarlo con programas sociales, educativos, de salud y con el establecimiento de normas orientadoras, sancionadoras, o con políticas de paternidad responsable, etc.

Podemos señalar como una de la causas del problema la irresponsabilidad de los padres (hay también que incluir en este concepto a las madres que no reconocen a sus hijos extramatrimoniales), quienes en su caso no toman conciencia de su deber de declarar a sus hijos y en otros casos, los progenitores se niegan a hacerlo por diversos motivos de carácter particular perjudicando los derechos del menor a ser reconocido e identificado con los apellidos de sus padres.

Ante este caso, el derecho puede resultar eficaz en la función reguladora y sancionadora de conductas, pero se requiere que la norma sea la adecuada, que inserta en el contexto normativo armonice con él y no quiebre el sistema vulnerando derechos fundamentales, ante una norma que tenga el mejor de los fines, las mejores intenciones, empero sus regulaciones trasgreden el derecho existente y las normas constitucionales.